

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO 15/06/2024

A las 12:30 horas del día 15 de junio de 2024, se reúne en sesión ordinaria y en segunda convocatoria en el Hotel Vértice Indalo Almería, sito en Avenida del Mediterráneo, 310, 04009 Almería, la Asamblea General de la Federación Andaluza de Baloncesto, con la asistencia de los miembros que se relacionan en anexo adjunto al objeto de tratar el siguiente Orden del día:

- **Constitución de la Asamblea General Ordinaria.**
- **SEGUNDO. Aprobación del Acta de la reunión anterior de fecha 17/06/2023.**
- **TERCERO. Informe del Presidente.**
- **CUARTO. Aprobación Memoria Deportiva 23-24.**
- **QUINTO. Aprobación Calendario Deportivo 24-25 y Bases de Competición 2024-2025.**
- **SEXTO. Aprobación de la remuneración del Presidente.**
- **SEPTIMO. Nombramiento titular Secretaría General.**
- **OCTAVO. Aprobación de Cuentas Anuales y de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.**
- **NOVENO. Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2024.**
- **DECIMO. Nombramiento de órganos estatutarios y disciplinarios federativos.**
- **UNDECIMO. Ruegos y preguntas.**

Toma la palabra D. Antonio de Torres García, Presidente de la Federación Andaluza de Baloncesto, dando la bienvenida a los asambleístas y cede la palabra al Secretario General de la Federación, D. Antonio Guillen García, para que proceda a iniciar el desarrollo de la Asamblea.

PRIMERO. CONSTITUCIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA.

Interviene Antonio Guillen saludando a los asistentes e informando que en segunda convocatoria se han acreditado un número de 38 asambleístas, que constituyen un quórum suficiente para proceder válidamente a la Constitución de la Asamblea General Ordinaria.

En consecuencia, queda constituida la Asamblea General Ordinaria de la FAB en virtud del Ar. 41 de los Estatutos.

SEGUNDO. Aprobación del Acta de la reunión anterior de fecha 17/06/2023.

El Secretario General expone que además de la convocatoria, en fecha 22 de noviembre de 2023 fue remitida a todos los asambleístas el acta de la sesión ordinaria anterior, sin que se haya recibido alegación u observación alguna a la misma.

Asimismo, manifiesta que el artículo 47 de los Estatutos dispone que transcurridos 30 días naturales desde la remisión del acta se considerará aprobada si no se ha recibido alegación u observación alguna a la misma, salvo que algún asambleísta deseara realizar alguna alegación en este momento, ofreciendo a los asistentes esta posibilidad. En este sentido, indica que, puesto que no existen alegaciones a la redacción del acta, por tanto, en aplicación de lo previsto estatutariamente en el artículo 47.2 se da por aprobada **por unanimidad** la misma.

El Sr. Secretario General devuelve la palabra al Sr. Presidente para pasar al tercer punto del orden del día.

TERCERO. INFORME DEL PRESIDENTE.

Al inicio de ese punto se reproduce un video de la presidenta de la FEB ELISA AGUILAR, saludando a los presentes.

El Presidente de la FAB, Antonio de Torres García, procede a realizar un resumen de los acontecimientos y actividades más destacadas en la temporada:

- *Pone de manifiesto la buena relación existente tanto a nivel personal como institucional con la actual presidenta de la FEB, ELISA AGUILAR*
- *Se ha celebrado los TORNEOS CENTENARIO de la FEB en MÁLAGA Y GRANADA*
- *Se celebró por primera vez en nuestra Comunidad el Campeonato de España de Clubes de categoría Minibasket en Granada (Masculino) y en San Fernando (Femenino), y también se va a celebrar en la presente temporada en Córdoba (Masculino) y Alhaurín de la Torre y Fuengirola (Femenino), repitiéndose en dos años consecutivos dichos eventos gracias a la capacidad organizativa y a la reputación conseguida durante los años anteriores.*
- *Se han celebrado en Huelva el Campeonato de España de Selecciones Autonómicas de Categoría Cadete e Infantil.*
- *Destaca los resultados obtenidos en los Campeonatos de España de Selecciones Autonómicas y el trabajo que se realiza por los Clubes: plata en cadete masculino e infantil femenino; bronce en cadete femenino e infantil masculino; oro en mini femenino y cuartos en masculino.*
- *Se ha celebrado el Campeonato de España de Clubes de Categoría Junior Masculino, Junior Femenino, Cadete Masculino, y por primera vez 3x3 U'17.*
- *UNICAJA se ha proclamado por primera vez CAMPEÓN de la BCL*
- *Destaca el ascenso de MORON (LEB ORO) Y COTO (LEB PLATA); G+B (LF2). Igualmente destaca el papel en la fase de ascenso del CAB ESTEPONA.*
- *El stage de árbitros de categoría N1 se celebró en San Fernando, poniendo en valor las actuaciones en todas las competiciones FEB y la designación de DANIEL HIERREZUELO como DIRECTOR ARBITRAL EUROLIGA.*
- *En Sevilla ha vuelto a acoger el HALL OF FAME*
- *Se han renovado los Convenios con CAJASUR, ÚBICO Y VIVE, y se ha suscrito un nuevo convenio con el HOTEL BARCELO.*
- *Se ha celebrado la COPA DEL REY en MÁLAGA, y la COPA DE LA REINA en HUELVA.*
- *Se ha celebrado el Campeonato de España de selecciones Autonómicas Minibasket en San Fernando, y la próxima edición también se celebrará en esta localidad.*

- *Resalta la edición propia de LIBROS DE I y II NIVEL, antes eran libros de la FEB y no estaban adaptados a la normativa autonómica. Los libros sirven tanto a nivel federativo como académico. Se está luchando para que los cursos académicos sean 100% on line, y que haya centros de formación en cada provincia.*
- *Se ha puesto en marcha la nueva plataforma de formación FAB EXPERIENCE con la realización de los clinics en cada provincia,*
- *Novedades en el canal FAB realizado por INDALWED siendo la única federación en España que permite el corte de las acciones*
- *Se está trabajando en la celebración de una nueva edición del CAMPUS FAB y como no ha sido posible realizarlo en la zona oriental y occidental de Andalucía, se celebrará en sede única en Sanlúcar de Barrameda.*
- *Está previsto que la COPA ANDALUCÍA MASCULINA se celebre el 31 AGOSTO o 1 SEPTIEMBRE en Córdoba, corriendo la FAB con los costes de la producción.*
- *La normativa de la FEB prevé que el grupo D de Primera Nacional participen equipos de CEUTA Y MELILLA, y se han recibido peticiones de ambas ciudades autónomas para participar en esta competición en categoría masculina. Se está en conversaciones con los presidentes de las respectivas federaciones para establecer la forma de participación de los equipos de ambas provincias en esta categoría.*
- *En la temporada pasada se habló que las equipaciones de los equipos tuviesen la misma uniformidad, y para las temporadas 2026/2027 se prevé en las bases que se presentan para su aprobación que todas las equipaciones deberán tener las mismas características.*

Por último, agradece la confianza depositada a todos los asambleístas..

CUARTO. - APROBACIÓN MEMORIA DEPORTIVA TEMPORADA 2023/2024.

El Sr. Guillén toma la palabra para exponer que la Memoria deportiva correspondiente a la temporada 2023-2024, se ha remitido en formato digital, junto a la Convocatoria de la Asamblea. Se compromete a que en la memoria deportiva de la próxima temporada figure el número de Expedientes disciplinarios tramitados.

A continuación, se reproduce un video resumen de las actividades y eventos desarrollados durante la temporada 2023-2024.

Continúa agradeciendo el esfuerzo realizado durante la temporada por todas las áreas, económica, deportivas, arbitral, competiciones, eventos, ...

Se somete a votación de la Asamblea la Memoria deportiva de la temporada 2023/2024 **aprobándose por unanimidad de los asambleístas.**

QUINTO.- Aprobación Calendario Deportivo 23-24 y Bases de Competición 2023-2024.

Antonio Guillén informa que para la temporada 2023/2024 se han mantenido todas y cada una de las actividades y campeonatos que ya se venían celebrando.

a) Calendario deportivo.

Continúa exponiendo el Sr. Guillén que para la temporada 2023/2024 se han mantenido todas y cada una de las actividades y campeonatos que ya se venían celebrando en las temporadas anteriores.

b) Bases de Competición.

A continuación, pasa a reseñar las modificaciones propuestas en las Bases de Competición:

- Se han hecho cambios de redacción de algunos puntos para mejorar la comprensión.
- Se prevé la necesidad de aportar reconocimiento médico para tramitar la licencia, conforme ya se venía exigiendo.
- En relación con el estamento arbitral, se establece una bonificación de 100% de la cuota de diligenciamiento y del seguro deportivo correspondiente a los árbitros y oficiales de mesa en la primera temporada que posean licencia.

- En la categoría Babybasket: Se establece una bonificación del 100% de la cuota de diligenciamiento y del importe correspondiente a la prima del seguro deportivo de los jugadores/as de categoría Babybasket. Asimismo, se establece una bonificación del 100% de los conceptos correspondientes a los derechos arbitrales, dietas y gastos de desplazamiento de la categoría Babybasket.

- Se regulan las características y publicidad en las equipaciones de los equipos, que entrarán en vigor a partir de la temporada 2026/2027.

- Se aclara que solamente podrán permanecer en el terreno de juego y sentarse en el banco de cada equipo los/las jugadores/as que figuren en el acta de juego, entrenador/a o entrenadores/as, y hasta un máximo de ocho personas (jugadores/as no inscritos en acta o asistente con licencia del equipo, o tarjeta de identidad de directivo del Club expedida por la Federación Andaluza de Baloncesto), incluyendo entrenadores ayudantes, que se hayan identificado en la forma establecida en el artículo 121 del Reglamento General y de Competiciones. El árbitro principal ordenará que se retire del banco o lugar cercano al mismo cualquier persona que no cumpla las anteriores condiciones. Asimismo, ordenará que se retire del banco cualquier persona que haya sido sancionada con falta descalificante, debiéndose retirar a los vestuarios o abandonar la instalación deportiva.

Los jugadores/as que no estén inscritos en acta, no podrán participar durante el calentamiento.

- Se modifican las bases de competición de los CADEBAS: actuarán como cabezas de serie los equipos que hayan quedado clasificados en primer lugar en aquellas provincias que se correspondan con los cuatro primeros clasificados de la penúltima temporada disputada (Temporada 2021/2022). En Minibasket se tomará en consideración la última temporada disputada.

- En cuanto al horario/calendario de los CADEBAS, los equipos de la Provincia donde se celebre el Campeonato tendrán preferencia de elección horaria y de terreno de juego. En caso de que hubiera un club que colabora en la organización del evento tendría preferencia sobre el resto de los clubes, y en caso de existir dos clubes que colaboran en la organización se tomará en consideración el orden clasificatorio del respectivo campeonato provincial.

- En relación con los dorsales no estará permitido el cambio de dorsal durante el desarrollo del campeonato (CADEBA) salvo por causas de fuerza mayor, y autorización expresa de la FAB.
- En la competición 3x3 se suprime la presencia del entrenador en banquillo.

Llegado este punto, se someten a votación las enmiendas presentadas a las bases de competición:

- ENMIENDAS presentadas por RAUL FERNANDEZ GONZALEZ, el cual toma la palabra para explicar el contenido de cada una de las enmiendas, siendo votadas de forma independiente:

“PRIMERA.- ENMIENDA PUNTO 5 ORDEN DEL DIA: ORGANIZACIÓN CAMPEONATOS DE ANDALUCIA DE SELECCIONES DE 3X3 U13 y U15.

Debido a la existencia de los campeonatos de España U13 y U15 de selecciones de 3x3, se deberían de crear dichos campeonatos a nivel andaluz o bien mediante la creación de los campeonatos de Andalucía de clubes de 3x3 U13 y U15 o bien mediante la creación de los campeonatos de Andalucía de selecciones de 3x3 U13 y U15 para dar respuesta a dichos campeonatos nacionales y tener unos criterios lógicos y más justos a la hora de confeccionar las selecciones autonómicas con jugadores/as que conozcan la modalidad y hayan presentado aptitudes en una competición tan específica como el 3x3.”

Esta enmienda fue asumida previamente por la Junta Directiva de la FAB en lo concerniente al 3x3 U15. El señor Fernández expone que le parece bien que se comience por la categoría U15.

Se aprueba por unanimidad de los presentes la celebración del campeonato de Andalucía de clubes de 3x3 U15.

“SEGUNDA.- ENMIENDA PUNTO 5 ORDEN DEL DIA: ORGANIZACIÓN DE LOS CADEBAS Y CASEBAS.

Sacar durante un periodo antes de la competición las bases y requisitos para la organización de los CADEBAS y CASEBAS para que los clubes y municipios

interesados puedan realizar la propuesta de organización de dichos campeonatos y las FAB disponga de todas las propuestas para estudiarlas y atendiendo a los criterios establecidos en las bases de competición pueda seleccionar las diferentes sedes, conforme se establecen en las Bases de Competición en su artículo 4.”

Esta enmienda fue asumida previamente por la Junta Directiva de la FAB, proponiendo como fecha límite el día 9 de septiembre de cada año.

Se aprueba por unanimidad establecer como fecha límite para recibir propuestas de organización de los Campeonatos de Andalucía de Clubes el 9 de septiembre de cada año, debiéndose remitirse previamente Circular convocando a los interesados a tal fin durante el mes de julio.

“TERCERA.- ENMIENDA PUNTO 5 ORDEN DEL DIA: CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CATEGORÍA PREMINIBASKET.

Debido a las características de la sociedad actual donde todo se ha adelantado y tras varios años donde la competición de categoría premini se ha instaurado tanto en número de licencias como en partidos y la liga “Valorcesto” ha cumplido de forma inmejorable su labor de difusión y valores considero que la actual situación deportiva de la categoría premini es realizar una competición provincial y campeonato de Andalucía normal y pasar la liga “Valorcesto” tal como está concebida actualmente a la categoría pequebasket (primero y Segundo de primaria) y realizar la fiesta de Valorcesto para esta categoría.

En consecuencia, la participación, forma de juego y composición de grupos del CAMPEONATO DE ANDALUCÍA CATEGORÍA PREMINIBASKET debería ser similar al de la categoría Minibasket.”

En este punto Antonio Guillén pone de manifiesto que la Junta Directiva ha estudiado este aspecto, acordando que se consulte a los clubes de cada provincia por cada Delegación Territorial.

Se somete a votación esta propuesta, siendo rechazada:

A favor: 13

En contra: 24

Abstención: 1

- ENMIENDAS presentadas por la JUNTA DIRECTIVA DE LA FAB:

TERCERA.- CAMPEONATOS DE ANDALUCÍA: CATEGORÍA JUNIOR, CADETE E INFANTIL.

1.1 Participación

Participan los integrantes de los equipos Campeones y Subcampeones de cada Provincia (16 equipos), salvo en la categoría Infantil Masculino en la provincia de Córdoba, que de forma excepcional y únicamente en la temporada 2024/2025, participará el Club CD CORDOBASKET y el club que haya quedado clasificado en mejor posición en la correspondiente competición provincial.

El señor Guillén explica que esta enmienda trae causa de una resolución del TADA que ha resuelto un expediente disciplinario seguido en la provincia de Córdoba con ocasión de un partido de categoría Minibasket masculino y con la infracción de vulneración de intervención en periodos, y en el que es imposible ejecutar dicha resolución ya que se había disputado la final provincial y también había concluido el CADEBA.

Antonio de Torres expone que en este caso se daba la circunstancia de que ambos clubes inscribieron en acta diez jugadores, y que el club CD Cordobasket incumplió la normativa de la categoría Minibasket al ser sancionados con cinco faltas dos de sus jugadores, no disponiendo de más jugadores disponibles que pudieran sustituirlos, faltando solo tres puntos para cerrar el acta. Afirma que la resolución del TADA le da preferencia a disponer a cinco jugadores en pista y que abre una puerta que obligará a efectuar las modificaciones necesarias en las reglas de juego para evitar problemas futuros y para evitar que el club que incumpla no pueda ser beneficiado. Por último, manifiesta que tras hablar con el Club CD CORDOBASKET y dado que ya se había disputado la final provincial y

también había concluido el CADEBA se vio la posibilidad de que la generación de jugadores del equipo en cuestión pudiera tener la oportunidad de acudir a un campeonato de Andalucía a fin de evitar una reclamación por el Club interesado bien por la vía deportiva o judicial.

El asambleísta D. Luis Requena toma la palabra para expresar que esta decisión se debería de estudiar con la participación del resto de los Clubes de Córdoba para que en una reunión de ámbito provincial se adopte el acuerdo que corresponda ya que son los clubes de esta provincia los afectados; y que se limitan los derechos de otros equipos que participan en la citada categoría dejándose de lado a estos clubes.

Antonio Guillén responde que es competencia de la Asamblea la aprobación del sistema de competición que determina la clasificación para los campeonatos de Andalucía de Clubes, si bien lo que sí hace la Asamblea es facultar a la Delegación Territorial correspondiente a través de la Junta Directiva para realizar las modificaciones que procedan. Igualmente responde que se deberán efectuar las adaptaciones correspondientes en las reglas de juego de la categoría Minibasket para evitar problemas como los que se han planteada tras la resolución del TADA.

Raul Fernández indica que cuando un Club se inscribe debe de acatar las normas de competición.

Se produce alguna intervención interesando el estudio de la posibilidad de que se establezca la obligatoriedad de inscribir a doce deportistas en acta. Respondiendo Antonio de Torres que esta ha sido una cuestión que ya ha sido estudiada con anterioridad y que la propia FEB así lo tiene establecido para los Campeonatos de España, pero que ello podría ocasionar problemas a los Clubes que tienen menos jugadores, por lo que las normas deben se generales intentando cerrar los posibles huecos que se podrían producir.

Se somete a votación la enmienda, siendo aprobada con el siguiente resultado:

A favor: 29

En contra: 1

Abstención: 8

Se aprueban el proyecto de Calendario deportivo y de Bases de Competición remitidas junto con la convocatoria, con las modificaciones indicadas, y se autoriza a la Junta Directiva para que pueda realizar las modificaciones que procedan en el calendario, sistemas de competición y bases ahora aprobados.

SEXTO. Aprobación de la remuneración del Presidente.

En este punto del orden del día de la reunión el Sr. De Torres abandona la sala al ser el asunto que tratar una cuestión que le incumbe personalmente

D. Jose Cara García toma a palabra y expone que el artículo 48 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas establece:

1. El cargo de la Presidencia de la federación deportiva podrá ser remunerado si así lo prevén los estatutos. Para ello, la Asamblea General deberá adoptar el correspondiente acuerdo motivado, así como la cuantía de la remuneración, que en ningún caso podrá ser satisfecha con cargo a subvenciones públicas

De igual forma se pronuncia el artículo 57 de los Estatutos de la FAB.

Continúa expresando el señor Cara que la propuesta de remuneración es de ochenta mil euros (80.000 €) brutos anuales con las actualizaciones que procedan en su caso del IPC. Esta cuantía es similar a la remuneración de las percepciones del presidente de la federación catalana y Vicepresidente de la madrileña de baloncesto.

Se somete a votación secreta y mediante urna con el siguiente resultado:

Votación:

A favor: 33

En contra: 2

Abstención: 2

Se aprueba por mayoría de los asambleístas asistentes establecer la remuneración del Presidente en la cantidad total de 80.000 brutos anuales con las actualizaciones que procedan en su caso del IPC.

Antonio de Torres vuelve a entrar en la reunión agradeciendo a todos el acuerdo adoptado.

Al final de ese punto se reproduce un video de los hitos más significativos de los últimos años en la FAB.

SEPTIMO. Nombramiento titular Secretaría General.

En este punto del orden del día de la reunión el Sr. Guillén abandona la sala al ser el asunto que tratar una cuestión que le incumbe personalmente

Antonio de Torres expone que conforme al artículo 45 del Decreto 41/2022, de 8 de marzo, por el que se regulan las Entidades Deportivas de Andalucía y se establece la estructura y régimen de funcionamiento del Registro Andaluz de Entidades Deportivas, la persona titular de la Secretaría General deberá ser designada y cesada por la Asamblea General.

El señor de Torres García somete a consideración de la Asamblea que la persona que debe de ostentar dicho cargo sea Antonio Guillen García, preguntando a los asambleístas si alguno de ellos desea realizar en este momento alguna propuesta al respecto y no existiendo manifestación alguna, procede someterlo a votación con el siguiente resultado:

Votación:

A favor: 38

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad de los asambleístas que la persona designada para ejercer la Secretaría General sea Antonio Guillén García.

Antonio Guillén García agradece al Presidente, miembros de la Junta Directiva y de la Asamblea General la confianza mostrada.

OCTAVO. Aprobación de Cuentas Anuales y de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

El Secretario General, cede la palabra a Adolfo Magrañal Jiménez quien pasa a dar cuenta de las cuentas anuales del ejercicio 2023, y que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, liquidación del Presupuesto y la memoria económica de las actividades desarrolladas por la Federación, y que se remitieron a los asambleístas como documentación adjunta de la convocatoria de la Asamblea General Ordinaria.

Comienza su exposición el Sr. Magrañal haciendo referencia a los hechos más significativos del ejercicio 2023:

En el 2023 se han obtenido unos ingresos de 5.231.736,27 €, haciendo una reseña de las diferentes partidas que figuran en la memoria.

En cuanto a la estructura de ingresos son provenientes en un 88 % de recursos propios y un 12% de Subvenciones Públicas.

Respecto a los gastos, los mismos han ascendido a 4.653.763,19 €, haciendo una reseña de las diferentes partidas que figuran en la memoria.

Los ingresos obtenidos suponen un 21,67% más de lo presupuestado y los gastos un 8,23 % más de lo presupuestado.

Por lo tanto, el beneficio después de impuestos es de 577.156,86 €.

En la actualidad no existen préstamos hipotecarios ni pólizas de crédito.

Se muestran los certificados de las Administraciones Publicas de estar al corriente de obligaciones tributarias y de seguridad social.

Como novedad esta temporada y como consecuencia de la contabilidad analítica que se ha implantado se han acompañado la distribución de las diferentes partidas.

Al no existir pregunta alguna en este sentido, se somete a votación de la Asamblea la aprobación de las cuentas anuales y la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023:

A favor: 38

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad las cuentas anuales y la Liquidación del Presupuesto del ejercicio 2023.

NOVENO. Aprobación del Presupuesto del ejercicio 2024.

Continúa el Sr. Magrañal en este punto exponiendo, que respecto al Presupuesto para 2024, se presenta un presupuesto de 4.895.000 €, lo que supone una subida en el mismo de un 13,84% con respecto al del 2023.

A continuación, realiza una exposición detallada de cada una de las partidas de ingresos y gastos.

El Sr. Magrañal agradece la labor de todas las personas que conforman el área de contabilidad de la FAB, y en especial de Jose Francisco Luque Leon.

Antonio Guillén manifiesta el agradecimiento de todas las personas que intervienen en la gestión y representación de la federación por el esfuerzo realizado este año en el área de contabilidad por las innovaciones llevadas a cabo en la presente temporada.

Se solicita la autorización de la Asamblea para, por si fuera necesario, presentar la reformulación o modificación de las subvenciones solicitadas.

No existiendo intervención alguna de los presentes en este sentido, se somete a votación la aprobación del presupuesto del ejercicio 2024 de la Federación:

Votación:

A favor: 38

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad de los presentes presupuesto del ejercicio 2023, concediéndose autorización para la reformulación o modificación de las subvenciones solicitadas.

DECIMO. Nombramiento de órganos estatutarios y disciplinarios federativos.

El Secretario General expone que en la documentación enviada a los asambleístas se indicaba la propuesta de nombramiento de los distintos órganos estatutarios federativos:

- JUEZ ÚNICO DE COMPETICIÓN:

✓ D. JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ GARCÍA.

Suplente: D. ANTONIO ARJONA MARTÍNEZ.

- COMITE DE APELACION:

✓ D^a. M^a JOSÉ MENDOZA CERRATO. Presidenta.

✓ D. JUAN BAUTISTA GONZALEZ MAESTRE. Secretario.

✓ D. CARMEN LUCENA DE LA POZA. Vocal.

Suplentes:

1.- D. FRANCISCO JOSE BELLIDO ROCHE.

2.- D. MONTSERRAT RODRIGUEZ MATA.

- COMISION ELECTORAL:

- ✓ D. JOSÉ MARIA RUIZ MATEO. Presidente.
- ✓ D. ENRIQUE CHECA CABRERA. Vocal.
- ✓ D^a EVA LOPEZ FLORES. Secretaria.

Suplentes:

- 1.- D^a. MARIA GONZALEZ ROLDAN.
- 2.- D. PEDRO MORENO CHACON.
- 3.- D. JAVIER MENDOZA CERRATO.

- INTERVENTOR: D. ADOLFO MAGRAÑAL JIMENEZ.

- CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL

- ✓ D. FRANCISCO JAVIER REY MUÑOZ. Presidente.
- ✓ D. MARIA ROLDAN ORTIZ. Vocal.
- ✓ D. JUAN LUIS ALAMILLO REAL. Secretario.

Suplentes:

- 1.- D^a. PEDRO MORENO MARIN.
- 2.- D. FRANCISCA BARRANCO GARRIDO.
- 3.- D^a. VICTORIA EUGENIA PERALBO GIRALDO.

- COMISIÓN DE MUJER Y DEPORTE.

- ✓ D^a. CARMEN DÍAZ ESPEJO.
- ✓ D^a RAQUEL PÉREZ ROMERO.
- ✓ D^a. INMACULADA COBA DIÉGUEZ.
- ✓ D^a CELESTINA MARÍA VIZCAINO DOMÍNGUEZ.

- COMISIONADO DEL MENOR DEPORTISTA.

- ✓ D. ANGEL PEREZ DE LA ROSA.

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO

- ✓ D. MANUEL ANGEL REY MUÑOZ. Presidente.
- ✓ D. MIGUEL ANGEL LUQUE MANOSALVAS.
- ✓ D. FRANCISCO AMO UBEDA.

No existiendo intervención alguna de los presentes en este sentido, se somete a votación:

Votación:

A favor: 38

En contra: 0

Abstención: 0

Se aprueba por unanimidad de los presentes los miembros de los órganos estatutarios de la Federación Andaluza de Baloncesto.

Al final de ese punto se reproduce un video relativo a la campaña NO A LA VIOLENCIA puesta en marcha durante la temporada.

UNDECIMO. Ruegos y preguntas.

Custodio Manuel Mas Espín, representante del CB ANDUJAR, pregunta si al igual que en la FEB, para la presente temporada se cambiará a Wilson o se continuará con Molten.

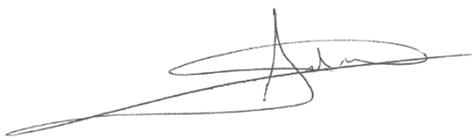
Antonio de Torres responde que se han mantenido conversaciones con Wilson, y a continuación de Spalding. Que se recibió una primera propuesta de Wilson, y otra posterior de Molten, y que tras esta propuesta Wilson volvió a hacer otra contraoferta que no llegaba a la propuesta de Molten.

Germán Morales, en calidad de Director Técnico Arbitral manifiesta que en la presente temporada se han realizado cerca de 35.000 partidos al margen de otros eventos que requiere un gran esfuerzo. Quiere hacer una mención especial a los oficiales de mesa, habiendo siete modalidades de acta digitales, que exige una adaptación muy importante. Además, indica que en las tres grandes competiciones (COPA DEL REY, COPA DE LA REINA y COPA PRINCESA) al margen de las ligas, hubo árbitros andaluces. Todo ello pone en valor el trabajo que se realiza por el estamento arbitral.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 13.45 horas del día de la fecha.

Vº Bº

Presidente



Antonio de Torres García



Secretario General



Antonio Guillen García